



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal EX-2024-23166856-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-324-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-377-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico EX-2024-23166856-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN Nro. 2024-324-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-377-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para la cobertura de UN (1) cargo de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, con 30 hs. semanales de labor, TURNO MAÑANA de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que habiendo mediante el jurado desestimado acta N° 221 (IF-2024-48034784-GCABA-SSAPAC) por no cumplir con los requisitos de admisibilidad al único profesional inscripto, corresponde declarar desierto dicho concurso en relación al cargo en el establecimiento de salud mencionado.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º. – Declárase como desierto el Concurso Público Abierto aprobado mediante RESOL-2024-324-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-377-GCABA-SSAPAC para cubrir UN (1)

cargo de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, con 30 hs. semanales de labor, TURNO MAÑANA de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud.-

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -